

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-03126-2026	“Reparación avería grupo electrógeno TVE Tenerife”	12.649,77 €

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora** indicados en el anuncio de licitación a través de la plataforma de contratación de RTVE. <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: El presente pliego establece las condiciones para la contratación de la reparación del grupo electrógeno VOLVO PENTA de 330 kVAs con modelo de motor: TID121LG-868088 y modelo de alternador: LANCOR 896/187 en las instalaciones del centro territorial de RTVE en Tenerife (Canarias). Se incluyen entre otros, trabajos de sustitución de materiales y fungibles, así como todo trabajo o modificación necesarios para el correcto funcionamiento del equipo en cuestión.

2) Precio: El precio máximo aplicable por el suministro será el que resulte de la adjudicación por el Órgano de Contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica, realizada según el Anexo I presentado por el adjudicatario.

VALOR ESTIMADO
12.649,77 €

El desglose del valor estimado es:

Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad	Precio unitario	Importe
01	Capítulo		REPARACIÓN AVERÍA GRUPO ELECTRÓGENO TVE TENERIFE	1	12.649,77	12.649,77
01.01	Partida	UD	MANO DE OBRA	40,00	98,70	3.948,00
			Mano de obra de personal técnico especializado en la instalación y mantenimiento de grupos electrógenos.			
01.02	Partida	UD	TAPÓN CULATA	12,00	65,63	787,56
01.03	Partida	UD	JUNTA TAPÓN	12,00	7,94	95,28
01.04	Partida	UD	JUNTA CULATA	6,00	149,28	895,68
01.05	Partida	UD	JUNTA TAPA VÁLVULA	6,00	31,55	189,30
01.06	Partida	UD	TORNILLO CULATA	48,00	71,02	3.408,96
01.07	Partida	UD	RETEN PORTAINYECTOR Y TÓRICA CUBREPOLVO	6,00	31,23	187,38
01.08	Partida	UD	JUNTA GASOIL Y ARANDELA	12,00	6,95	83,40
01.09	Partida	UD	ANILLO TORICO ADMISIÓN	6,00	26,54	159,24
01.10	Partida	UD	JUNTA ESCAPE	6,00	26,87	161,22
01.11	Partida	UD	JUEGO JUNTAS REFRIGERACIÓN	1,00	1.058,34	1.058,34
01.12	Partida	UD	REPARACIÓN TOBERAS INYECCIÓN	1,00	1.034,16	1.034,16
			Reparación sustituyendo las toberas del inyector y pruebas en banco (6 unidades)			
01.13	Partida	UD	TUBO SILICONA RECTO 90 X 1000	1,00	235,25	235,25
01.14	Partida	UD	VARIOS LIMPIEZA (PRODUCTOS, TROPOS)	1,00	70,00	70,00
01.15	Partida	LTS	REFRIGERANTE	60,00	4,35	261,00
01.16	Partida	LTS	RECICLAJE REFRIGERANTE	60,00	1,25	75,00
			Gestión de residuos con empresa autorizada por la Comunidad Autónoma u organismo competente.			
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO						12.649,77

El presupuesto base de licitación se detalla en la siguiente tabla:

OBRA	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA 21 %	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
"Reparación avería grupo electrógeno TVE Tenerife"	12.649,77 €	2.656,45 €	15.306,22 €

3) Duración y plazo de ejecución/entrega:

El plazo de realización del servicio será de 2 meses, desde la fecha indicada en la formalización del contrato.

4) Lugar de ejecución:

Se realizará en el centro de producción de RTVE Tenerife
Dirección: Av. Buenos Aires 69, 28005 Santa Cruz de Tenerife

5) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la propuesta más económica, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Criterios de valoración automática - precio:	100

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PM (Oferta más baja/Oferta X)}$$

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

6) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

La periodicidad de la facturación será mensual, previa certificación de los trabajos.

7) Penalidades: si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 2 % semanal, calculada día a día, sobre el importe de los servicios retrasados.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

8) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- CIF
- Poder del firmante.
- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social.**

9) Procedimiento CAE: Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://portal.licitacion.rtve.es)

10) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así

como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Contratación 2024](#).

([https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/CGC CONTRATOS MENORES mayo 2024.pdf](https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/CGC_CONTRATOS_MENORES_mayo_2024.pdf))

Se ruega acuse de recibo

Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a
 *(Nombre y dos apellidos)* provisto de D.N.I. número, expedido con fecha
 ... y domiciliado en calle/plaza
, CP, en calidad de de la
 empresa
(cargo que ocupa) *(nombre o razón social)* con NIF
 ... y domicilio social en CP número, calle/plaza
 número, enterado del procedimiento general
 tramitado para adjudicar el expediente **S-03126-2026 - Reparación avería grupo electrógeno TVE Tenerife**
**A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que
 se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como
 características de su proposición las siguientes:**

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

Expediente	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
"Reparación avería grupo electrógeno TVE Tenerife"	_____ €

B. Desglose de precio:

Se incluirá, como apéndice a la proposición económica, la desagregación del precio y/o los precios unitarios utilizados para determinar el precio de la oferta.

..... a, de de 2026
 - FIRMA - (Obligatoria)

Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad	Precio Unitario	Importe (*)
01	Capítulo		REPARACIÓN AVERÍA GRUPO ELECTRÓGENO TVE TENERIFE			
01.01	Partida	UD	MANO DE OBRA	40,00		
			Mano de obra de personal técnico especializado en la instalación y mantenimiento de grupos electrógenos.			
01.02	Partida	UD	TAPÓN CULATA	12,00		
01.03	Partida	UD	JUNTA TAPÓN	12,00		
01.04	Partida	UD	JUNTA CULATA	6,00		
01.05	Partida	UD	JUNTA TAPA VÁLVULA	6,00		
01.06	Partida	UD	TORNILLO CULATA	48,00		
01.07	Partida	UD	RETEN PORTAINYECTOR Y TÓRICA CUBREPOLVO	6,00		
01.08	Partida	UD	JUNTA GASOIL Y ARANDELA	12,00		
01.09	Partida	UD	ANILLO TORICO ADMISIÓN	6,00		
01.10	Partida	UD	JUNTA ESCAPE	6,00		
01.11	Partida	UD	JUEGO JUNTAS REFRIGERACIÓN	1,00		
01.12	Partida	UD	REPARACIÓN TOBERAS INYECCIÓN	1,00		
			Reparación sustituyendo las toberas del inyector y pruebas en banco (6 unidades)			
01.13	Partida	UD	TUBO SILICONA RECTO 90 X 1000	1,00		
01.14	Partida	UD	VARIOS LIMPIEZA (PRODUCTOS, TRAPOS)	1,00		
01.15	Partida	LTS	REFRIGERANTE	60,00		
01.16	Partida	LTS	RECICLAJE REFRIGERANTE	60,00		
			Gestión de residuos con empresa autorizada por la Comunidad Autónoma u organismo competente.			
				1		
			TOTAL	1		

(*) Deben presupuestarse todas las partidas, las partidas ofertadas a cero se consideran ofertadas sin coste para RTVE.

..... a, de de 2026
 - FIRMA - (Obligatoria)

NOTA:

Debe presentarse como oferta el Anexo I incluido en las págs. 5 a 6 de esta solicitud de oferta. La propuesta incluirá el texto íntegro indicado, sin omisiones ni alteraciones y con todos los datos requeridos en el mismo. RTVE podrá publicar un fichero en Excel para la preparación de la oferta. En cualquier caso, deberá presentarse siempre en PDF y firmado por el apoderado de la empresa o por licitador (en el caso de autónomos). La falta de datos requeridos o la modificación del contenido del texto pueden suponer que la oferta sea considerada no APTA.